



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0397-2019-UNAP
Iquitos, 01 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0261-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 26 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0151-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0151-2019-EPG-UNAP, del 15 de febrero del 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura: FI-544: "Seminario Taller de Investigación II", de 03 créditos, del IV ciclo académico en la modalidad de dirigido, programado del lunes 18 de febrero al jueves 07 de marzo del 2019, a favor de don Mario André López Rojas, alumno del programa de maestría en Finanzas – I promoción, el mismo que estará a cargo del docente don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0151-2019-EPG-UNAP, del 15 de febrero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar, dictado de la asignatura: FI-544: "Seminario Taller de Investigación II", de 03 créditos, del IV ciclo académico en la **modalidad de dirigido**, programado del **lunes 18 de febrero al jueves 07 de marzo del 2019**, a favor de don Mario André López Rojas, alumno del programa de maestría en Finanzas – I promoción, el mismo que estará a cargo del docente don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**.

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T. horas	Lugar
Del 18/02/19 al 26/02/19	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm.					
Del 27/02/19 al 07/03/19	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado		07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm.	32	32	64	EPG-UNAP

ARTÍCULO 2º.- Asignar, al docente don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, la suma de quinientos y 00/100 soles (\$500.00) por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe del desarrollo de la asignatura, adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación del estudiante y el acta de notas del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0397-2019-UNAP

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir el acta de nota del curso en referencia y hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.